

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00164

Teniendo en cuenta el escrito visible en el archivo 024 del expediente, se reconoce personería amplia y suficiente para representar señor OSCAR OSORIO OSPINA, a la sociedad CIRCULO LEGAL S.A.S., quien actúa a través del abogado ÁLVARO ANDRÉS SÁNCHEZ JURADO en los términos y para los efectos del poder conferido.

Una vez venza le termino de traslado de la demanda, se dará trámite a la contestación de la demanda allegado por el apoderado de los demandados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c1321a234a0617bb09b0595177cb7f0a909afeae0433533a640ad37d23
c6984

Documento generado en 17/09/2021 07:46:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>